

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 779 de fecha 12.04.2011 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice iniciar proceso de licitación en el Portal Mercado Público, para la **“Construcción Ludoteca Consultorio Municipal, Comuna de Requinoa”**. Adjunta Especificaciones Técnicas, Bases Especiales. Establece como monto máximo y único de la licitación \$ 3.850.000 iva incluido.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación a través del Portal wwwMercado Público.cl, para la **“Construcción Ludoteca Consultorio Municipal, Comuna de Requinoa”**.

APRUEBASE Especificaciones Técnicas, Bases Especiales y Planos. Establezcase como monto máximo y único de la licitación \$ 3.850.000 iva incluido.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.111 “Fondo Concursable Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil”, Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE